



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
GERENCIA GENERAL REGIONAL



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
Nº 96-2015-GR-JUNIN/GGR.**

Huancayo, **24 JUN 2015**

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 05 de Junio del 2015.

El Convenio N° 016-2015-GRJ/GGR para el Financiamiento de Elaboración de Expedientes Técnicos y la Formulación de Estudios de Pre Inversión, suscrito con la Municipalidad Distrital de Orcotuna, Provincia de Concepción - Región Junín, de fecha 14 de mayo del 2015.

El Oficio N° 058-2015- A/MDO, de fecha 13 de Mayo del 2015, suscrito por el Sr. Cesar E. Santillán Moya, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Orcotuna – Provincia de Concepción – Junín.

El Memorandum N° 754-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 27 de mayo del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 05 de Junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el cofinanciamiento de Estudios de Pre inversión, Expedientes Técnicos y Ejecución de Obras, y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, Provincia de Concepción, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Convenio N° 016-2015-GRJ/GGR para el Financiamiento de Elaboración de Expedientes Técnicos y Formulación de Estudios, suscrito con la Municipalidad Distrital de Orcotuna, Provincia de Concepción - Región Junín, de fecha 14 de mayo del 2015, se establece los términos y condiciones para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Expedientes Técnicos y Formulación de Estudios de Pre Inversión, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para la Elaboración de Expedientes Técnicos es hasta S/. 150,000.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico N° 1 "Mejoramiento del Servicio Educativo de las I.E. de Nivel Inicial N° 485, N° 31940, I.E. 30326- Distrito de Orcotuna – Concepción –Junín", S/. 150,000.00 Nuevos Soles, la Formulación de Estudios de Pre Inversión es hasta: S/. 50,000.00 Nuevos Soles, Estudio N° 1 "Mejoramiento de los Canales Laterales Secundarios del Canal de Riego Plan Medis del Distrito de Orcotuna, S/. 50,000.00 Nuevos Soles.



Doc. 1097374  
Exp. 023443P

Que mediante Oficio N° 058-2015- A/MDO, de fecha 13 de Mayo del 2015, suscrito por el Sr. Cesar E. Santillán Moya, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Orcotuna – Provincia de Concepción – Junín, solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Orcotuna por la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para lo cual adjunta: copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, copia de Acta de Acuerdo de Consejo e indica el número de Cuenta Corriente N° 0381-122026.

Que mediante Memorándum N° 754-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 27 de mayo del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 113-2015-GRJ/CR y Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional N° 0358, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Concepción, cuyo presupuesto asciende a S/. 2'200,000.00 Nuevos Soles.

Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Orcotuna por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Expedientes Técnicos y Formulación de Estudios de Pre Inversión.

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- APROBAR,** la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Orcotuna por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Expedientes Técnicos y Formulación de Estudios de Pre Inversión, en mérito al Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 05 de Junio del 2015 y al Convenio N° 016-2015-GRJ/GGR de fecha 14 de mayo del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:

#### Elaboración de Expedientes Técnicos

Expediente Técnico N° 1 “Mejoramiento del Servicio Educativo de las I.E. de Nivel Inicial N° 485, N° 31940, I.E. 30326- Distrito de Orcotuna – Concepción – Junín”, S/. 150,000.00 Nuevos Soles.

#### Formulación de Estudios de Pre Inversión

Estudio N° 1 “Mejoramiento de los Canales Laterales Secundarios del Canal de Riego Plan Medis del Distrito de Orcotuna, S/. 50,000.00 Nuevos Soles.

Siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:



MNEMONICO : 0358  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.4.2.3.1.3  
Monto : S/. 200,000.00  
Depositara a Cta.Cte. : 0381-122026

**ARTÍCULO 2º: LIMITACION AL USO DE RECURSO,** Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

**ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Orcotuna y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

*Javier Yauri Salome*  
Abog. JAVIER YAURI SALOME  
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 24 JUN 2015

*Antonieta Vidalón Robles*  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL